

RESOLUCIÓN N°

. 0482 .

NEUQUÉN,

23 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 5794-M-2025, y la Resolución N° 0425/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0425/2025, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, se autorizó el llamado a la Contratación Directa OE N° 67/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la **"PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 OBRA PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA II Y ETAPA III"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$427.170.000,00.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **DOSCIENTOS SETENTA (270)** días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicitó la cotización de la Provisión a tres empresas del rubro, encontrándose agregadas las copias de las invitaciones recepcionadas;

Que, a continuación, se adjuntan las cotizaciones de la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa, siendo la oferta más conveniente la correspondiente a la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.**;

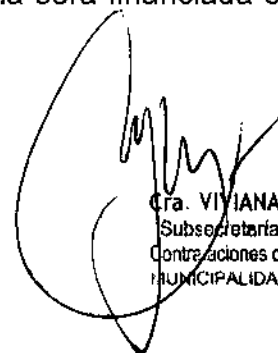
Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas originales presentadas y concluyó que la cotización de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.**, no presentó errores matemáticos, y que la misma resultó 4,31% superior al presupuesto oficial, y que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado a la fecha;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la Provisión;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N° 191/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informó mediante Pase N° 521/2025, que la presente provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en la imputación presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.1059, indicando así mismo que se registró el gasto que demandará la presente a través de la Reserva N° 155410, y que a la misma se le otorgará crédito suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó bajo Pase N° 2276/2024 la imputación presupuestaria mencionada, informando que la misma será financiada con recursos de la fuente **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0482-25

Que obra Dictamen N° 501/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto de la Contratación Directa OE N° 67/2025, para la contratación de la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 OBRA PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA II Y ETAPA III" a favor de la firma HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.;

Por ello:

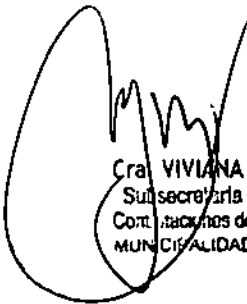
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN	Rentas Generales	37,888,630
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		37,888,630
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		37,888,630
TOTAL DÉBITOS			\$37,888,630

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales	37,888,630
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		37,888,630
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		37,888,630
TOTAL CRÉDITOS			\$37,888,630


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0482-25

ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 67/2025, correspondiente
----- a la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 OBRA
PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCÓN DEL RÍO ETAPA II Y ETAPA III" a
favor de la empresa HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L., CUIT N° 30-70701381-4,
por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES
QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$445.582.500,00) y un plazo de
ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.
----- 144/145 del Expediente OE N° 5794-M-2025.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa HORMIGONERA DEL
----- INTERIOR S.R.L., que resulta adjudicataria de la obra conforme
surge del Artículo 2°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas
oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

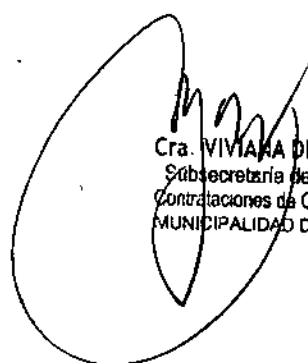
ARTÍCULO 5°): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del
presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y
----- Planificación Financiera, comuníquese al Honorable Concejo
Deliberante de la Ciudad de Neuquén, la presente adecuación presupuestaria, en
cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 14858.

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro
----- de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN